

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	PS008	Expediente Sancionador en Materia de Protección del Arbolado Urbano
objeto	Tramitación de Expediente Sancionador en Materia de Protección del Arbolado Urbano	
normativa aplicable	<p>-Ley 8/2005 de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid</p> <p>-D 245/2000 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid</p> <p>–Arts 53, 63 y 64 y 85 Ley 39/15 de 01 de octubre , de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</p> <p>-Arts 25 a 31 Ley 40/15, de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público</p>	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Hacienda y Patrimonio	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses	
efectos del silencio administrativo	Caducidad del Procedimiento	
instructor del procedimiento	Persona designada en las dependencias administrativas de Sanciones	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1	Acuerdo de Iniciación (art. 63 y 64 Ley 39/15 y 6 D 245/2000)
	2	Alegaciones Y/O Proposición de Pruebas (art. 6.3 D 245/2000 - 15 días)
	3(2)	Propuesta de Resolución (art. 12.1 D 245/2000)
	4(3)	Alegaciones (art. 12.2 D 245/2000 -15 días)
	5(4)	Resolución (art. 85 Ley 39/15 y 14 D 245/2000)

[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	Ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud: No	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Alcalde-Presidente (por delegación Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio) y Pleno (muy graves)	

Observaciones: